

## PLAN MEDISANITAS

Compañía de medicina prepagada que brinda servicios integrales de salud de alta calidad, ofreciendo a sus usuarios un modelo de atención conformado por un grupo de profesionales conformados por: médicos generales, gineco-obstetras, pediatras, internistas y médico familiar; encargados de asesorar en temas médicos, tratamientos y programas de medicina preventiva, así como guía en el acceso a otras especialidades, en las principales ciudades del país.

### Plan Medisanitas Individual y Familiar

#### Consulta Externa

- Acceso directo a la red propia y adscrita en 7 ciudades principales Bogotá, Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Medellín Tunja y Villavicencio; y en 3 municipios Florencia, Soledad y Tuluá.
- Acceso directo a medicina general, medicina familiar, ginecobstetricia, medicina interna, pediatría.
- El acceso a otras especialidades es por remisión de los anteriores especialistas a través de formato de referencia y contrarreferencia.
- Acceso directo a anestesia, cirugía de seno, cirugía de mano, gastroenterología, homeopatía, nefrología, oftalmología, oncología, ortopedia y traumatología, otorrinolaringología, psiquiatría, radioterapia y urología (Estas especialidades no hacen remisión).
- Acceso a consulta de psicología con el formato de referencia y contrarreferencia con vigencia de una consulta primera vez y cinco controles.
- Atención del Servicio de urgencias.
- Acceso a consulta medicina general domiciliaria.

#### Exámenes Diagnósticos\*

- Exámenes de laboratorios clínicos simples y especializados.
- Exámenes de imagenología simple y especializados.
- Exámenes especiales de diagnóstico.

*\*Para algunos exámenes, el cubrimiento aplica a partir del primer día del cuarto (4º) mes de afiliación.*

## Hospitalización y cirugía\*

- Hospitalización para tratamientos médico y quirúrgico, sin límite.
- Hospitalización para tratamiento psiquiátrico por 45 días año/vigencia del contrato por usuario.
- Hospitalización para paciente en estado de coma reversible e irreversible, sin límite.
- Hospitalización por muerte cerebral, sin límite.
- Atención médica obstétrica del parto o cesárea a todas las usuarias del contrato, a partir del primer día del undécimo (11º) mes de afiliación.
- Tratamiento insuficiencia renal, en enfermedad crónica reversible.
- Cama de acompañante para pacientes menores de 12 años y/o mayores de 64 años de edad.
- Tratamiento del SIDA y sus complicaciones.
- Braquiterapia, radioterapia y cobaltoterapia para tratamiento quimioterapéutico del cáncer, (excluidos los medicamentos), a partir del primer día del décimo tercero (13º) mes de afiliación.

*\*Para servicios quirúrgicos y hospitalizaciones programados, el cubrimiento aplica a partir del primer día del cuarto (4º) mes de afiliación. Para todos los servicios, aplica validación de órdenes médicas de la red prestadora adscrita.*

## Apoyo terapéutico

- Terapias físicas, respiratorias, ocupacionales y de lenguaje, sin límite bajo pertinencia médica.
- Terapia domiciliaria física, respiratoria, ocupacional y de lenguaje, sin límite bajo pertinencia médica.

## Servicios adicionales

- Afiliación a bebé en gestación desde la semana 12 hasta la 22 previa realización de ecografía obstétrica y paga desde el momento de la afiliación.
- Material de osteosíntesis, sin límite.

## Requisitos de afiliación □

Afiliación a una EPS.

- Todos los solicitantes que deseen afiliarse a un contrato de Medicina Prepagada deben estar afiliados al Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud, ya sea en calidad de cotizantes o beneficiarios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del decreto 806 de 1998.
- Fotocopia del documento de identidad de cada integrante del contrato.

- Diligenciar el formato de examen médico de Ingreso, los usuarios nuevos en Medisanitas con edad igual o superior a 50 años.

### **Exclusiones o limitantes contractuales**

- Patologías congénitas, genéticas y la corrección de las mismas.
- Procedimientos estéticos.
- Elementos de aseo personal (cepillo, cremas dentales, protectores, pañales, shampoos, enjuagues bucales, seda dental etc.) □ Edulcorantes o sustitutos de la sal, anorexígenos.
- Artículos suntuarios o cosméticos (tratamientos capilares, shampoos de ningún tipo, jabones, cremas hidratantes o lubricantes, antisolares o para manchas de la piel o estrías, dermoabrasivos o exfoliantes, líquidos para lentes de contacto, repelentes).
- Equipos de sueño CPAP y BPAP.
- Complementos vitamínicos, suplementos alimenticios, leches, tratamientos nutricionales.
- Medicamentos estimulantes del sistema inmunológico, medicamentos homeopáticos y/o fórmulas magistrales, fitoterapéuticos, fórmulas lácteas, medicamentos para la memoria, impotencia sexual, infertilidad, trastornos de erección o disminución de la libido.
- Medicamentos no producidos en Colombia y los medicamentos derivados de sangre o plasma.
- Insumos como (tirillas, lancetas, glucómetros, bolsas de ostomías, guantes, gasas, medias, lentes, monturas, etc.).
- Enfermedades transmisibles que sean declaradas como epidemia por el ministerio de salud.
- Chequeo médico.
- Tratamientos o estudios de fertilidad.
- Tratamientos para farmacodependencia o alcoholismo.
- Tratamientos con medicamentos y/o sustancias experimentales para cualquier tipo de patología.

### **Beneficio Potestativo**

- Cobertura Internacional.

### **Beneficios Adicionales**

- Contrato Maternidad y Neonatal.
- Orientación en Salud.
- Revista Bienestar.
- Privilegios Colsanitas.

- Club OSI.
- Blog Descubre tu salud.
- Programas de salud.
- Conservación de Antigüedad.

### **Vales**

- Requiere un vale de asistencia médica por cada servicio.
- En hospitalización y cirugía 2 vales de asistencia médica.

### **Medios de pago**

Pago en línea, débito automático, cajero electrónico, entidad financiera, internet, audio respuesta, canales digitales (María Paula nuestra asistente virtual en WhatsApp (+57) 310 310 7676 o en el chat de colsanitas.com, Oficina Virtual en colsanitas.com, App Colsanitas y Kioscos ubicados en Oficinas y Centros Médicos Colsanitas).

## **Plan Medisanitas Colectivo**

### **Consulta Externa**

- Acceso directo a la red propia y adscrita en el territorio nacional, a través de Medisanitas Empresarial.
- Acceso directo a medicina general, medicina familiar, ginecobstetricia, medicina interna, pediatría.
- El acceso a otras especialidades es por remisión de los anteriores especialistas a través de formato de referencia y contrarreferencia.
- Acceso directo a anestesia, cirugía de seno, cirugía de mano, gastroenterología, homeopatía, nefrología, oftalmología, oncología, ortopedia y traumatología, otorrinolaringología, psiquiatría, radioterapia y urología (Estas especialidades no hacen remisión).
- Acceso a consulta de psicología con el formato de referencia y contrarreferencia con vigencia de una consulta primera vez y cinco controles.
- Atención del servicio de urgencias.
- Acceso a consulta medicina general domiciliaria.

## **Exámenes Diagnósticos**

- Exámenes de laboratorios clínicos simples y especializados.
- Exámenes de Imagenología simples y especializados. □ Exámenes especiales de diagnóstico.

## **Hospitalización y cirugía**

- Hospitalización para tratamientos médico y quirúrgico ,sin limite
- Hospitalización para tratamiento psiquiátrico por 45 días año/vigencia del contrato por usuario.
- Hospitalización para paciente en estado de coma reversible e irreversible, sin límite.
- Hospitalización por muerte cerebral, sin límite.
- Atención médica obstétrica del parto o cesárea a todas las usuarias del contrato, a partir del primer día del octavo (8º) mes de afiliación.
- Tratamiento insuficiencia renal, en enfermedad crónica reversible.
- Cama de acompañante para pacientes menores de 12 años y/o mayores de 64 años de edad.
- Tratamiento del SIDA y sus complicaciones.
- Braquiterapia, radioterapia y cobaltoterapia para tratamiento quimioterapéutico del cáncer (excluidos medicamentos).

## **Apoyo terapéutico**

- Terapias físicas, respiratorias, ocupacionales y de lenguaje, sin límite bajo pertinencia médica.
- Terapia domiciliaria física, respiratoria, ocupacional y de lenguaje, sin límite bajo pertinencia médica.

## **Servicios adicionales**

- Afiliación a bebé en gestación desde la semana 12 hasta la 22 previa realización de ecografía obstétrica y paga desde el momento de la afiliación.
- Material de osteosíntesis, sin límite.

## Requisitos de afiliación

1. Afiliación a una EPS.
2. Todos los solicitantes que deseen afiliarse a un contrato de Medicina Prepagada deben estar afiliados al Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud, ya sea en calidad de cotizantes o beneficiarios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del decreto 806 de 1998.
3. Fotocopia del documento de identidad de cada integrante del contrato.
4. Diligenciar el formato de Examen Médico de Ingreso, los usuarios nuevos en Medisanitas con edad igual o superior a 50 años.

## Exclusiones o limitantes contractuales

- Patologías congénitas, genéticas y la corrección de las mismas.
- Procedimientos estéticos.
- Elementos de aseo personal (cepillo, cremas dentales, protectores, pañales, shampoo, enjuagues bucales, seda dental etc.) □ Edulcorantes o sustitutos de la sal, anorexígenos.
- Artículos suntuarios o cosméticos (tratamientos capilares, shampoos de ningún tipo, jabones, cremas hidratantes o lubricantes, antisolares o para manchas de la piel o estrías, dermoabrasivos o exfoliantes, líquidos para lentes de contacto, repelentes).
- Equipos de sueño CPAP y BPAP.
- Complementos vitamínicos, suplementos alimenticios, leches, tratamientos nutricionales.
- Medicamentos estimulantes del sistema inmunológico, medicamentos homeopáticos y/o fórmulas magistrales, fitoterapéuticos, fórmulas lácteas, medicamentos para la memoria, impotencia sexual, infertilidad, trastornos de erección o disminución de la libido.
- Medicamentos no producidos en Colombia y los medicamentos derivados de sangre o plasma.
- Insumos como (tirillas, lancetas, glucómetros, bolsas de ostomías, guantes, gasas, medias, lentes, monturas, etc.).
- Enfermedades transmisibles que sean declaradas como epidemia por el ministerio de salud.
- Chequeo médico.
- Tratamientos o estudios de fertilidad.
- Tratamientos para farmacodependencia o alcoholismo.
- Tratamientos con medicamentos y/o sustancias experimentales para cualquier tipo de patología.

### **Beneficio Potestativo**

- Cobertura Internacional.

### **Beneficios Adicionales**

- Contrato Maternidad y Neonatal.
- Orientación en Salud.
- Revista Bienestar.
- Privilegios Colsanitas.
- Blog Descubre tu Salud. □ Programas de salud.
- Club OSI.
- Conservación de antigüedad.
- No se aplican periodos de carencia, excepto para el servicio de maternidad.
- Tarifas especiales.
- No se paga cuota de afiliación.
- Descuentos en la compra de valeras por volumen.

### **Vales**

- Requiere un vale de asistencia médica por cada servicio.
- En hospitalización y cirugía 2 vales de asistencia médica.